

Solicitud de remate, avalúo del bien y liquidación del crédito. J8CMA Rad. 2019-254

Jaime Ramirez <jaimeandreslitigio@gmail.com>

Jue 23/11/2023 16:06

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (103 KB)

Nueva solicitud de remate y avalúo..pdf;

Señores

Juzgado octavo civil municipal

Centro de servicios judiciales

Armenia (Q)

Asunto. Solicitud de remate, liquidación del crédito y avalúo del vehículo.

Radicado. 2019-254

Anexos. 1 archivo en pdf con la solicitud.

Atentamente,

Jaime Andrés Ramírez Rave

c.c. 1.094.900.948 de Armenia (Q)

t.p. 263.597 c.s.j.

Señores

Juzgado Octavo civil municipal de Armenia

(Armenia, Q)

E. S. D.

Ref.. Liquidación del crédito, avalúo del vehículo y solicitud de remate. 2019-254..

Por medio de la presente, Jaime Andrés Ramírez Rave, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando como apoderado de la parte ejecutante en el proceso de referencia, me sirvo presentar ante usted liquidación del crédito, avalúo del vehículo y solicitud de remate de acuerdo a lo observado por su despacho en el auto de fecha 23 de octubre de 2023, donde se negó la solicitud de remate por “no haber indicado de manera clara y precisa los porcentajes aplicados a los intereses moratorios”, y por “no tener en cuenta las liquidaciones del crédito aprobadas por el despacho”.

Teniendo en cuenta lo anterior, y obedeciendo a lo observado por su despacho, me permito presentar la liquidación del crédito, el avalúo del vehículo y la solicitud de remate en los siguientes términos:

1. Liquidación del crédito.

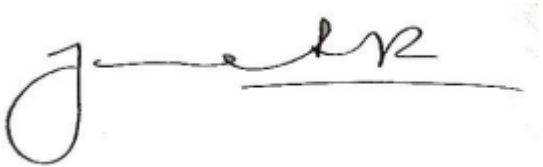
- El despacho, en la liquidación del crédito fechada el 30 de noviembre de 2022, se aprueba y se clarifica que:
 - El capital adeudado es de \$6.000.000.
 - Los intereses moratorios corresponden a \$6.082.755,85, de acuerdo a los porcentajes mensuales establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia clarificados en la liquidación (99.25.pdf) del expediente digital y también anexa a este documento.
 - El pago parcial realizado por el demandado fue de \$1.200.000.
 - Con lo anterior, la obligación total de acuerdo a la liquidación del crédito aprobada por el despacho, corresponde a: **\$10.882.755,85**

2. Avalúo del vehículo.

- Ya ha quedado claro entre las partes y para el despacho que el avalúo del vehículo está en \$20.660.000

3. Solicitud de remate.

En virtud de que el mandamiento ejecutivo está en firme, que la sentencia ordenó seguir con la ejecución del (bien) vehículo embargado, secuestrado y avaluado, y probada la liquidación del crédito junto a sus debidos intereses moratorios comedidamente solicito a su despacho fijar fecha y hora para el remate del bien. Se allega con esta solicitud el documento contentivo del avalúo del bien.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime Andrés Ramírez Rave', with a horizontal line extending from the end of the signature.

Jaime Andrés Ramírez Rave

T.P 263.597 del CSJ

C.C 1.094.900.948

Datos de la Autodeclaración

Liquidación Web:

123689610

Periodo:

2023

Placa:

DHP962

Modelo:

2011

Clase:

AUTOMOVIL

Marca:

CHEVROLET

Línea:

CAPTIVA SPORT 5P 4X2 AT 2400

Tipo / capacidad / cilindraje:

Pasajeros / 5 - Cilindraje / 2400

Avalúo:

\$ 20.660.000

Descuento:

\$ 0

Si los datos no corresponden a las características de su vehículo haga [clic aquí](#) para actualizarlos.

Valor a Pagar Impuesto Departamental

\$ 310.000

Liquidación de esta vigencia válida hasta 21/JULIO /2023

Regresar